



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024-ALC/MPC

Callao, 30 de abril de 2024

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 137-2024-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 647-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 471-2024/MPC-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorándum N° 672-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 312-2023/MPC-ALC de fecha 26 de mayo de 2023, se designó al Abogado. **JOSE LUIS CASTILLO SOTO**, en el Cargo de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 392-2023/MPC-ALC de fecha 19 de julio de 2023, se encargó al Abogado. **JOSE LUIS CASTILLO SOTO**, el despacho de **JEFATURA DE ASESORÍA JURÍDICA – OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, con retención de su cargo, hasta la designación del titular;

Que, mediante Memorándum N° 647-2024-MPC/GM de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 137-2024-MPC/OGAJ de fecha 04 de abril de 2024, mediante el cual el Abog. José Luis Castillo Soto, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional, del 10 al 24 de mayo del presente año;

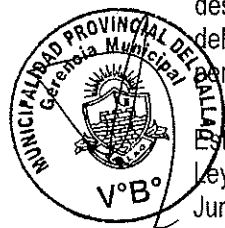


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2024-ALC/MPC

Que, mediante Informe N° 471-2024/MPC-OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que las vacaciones solicitadas serán computadas desde el 10 al 26 de mayo del 2024 (17 días) conforme a lo indicado en el inciso b) del artículo 8 del Decreto Supremo N°013-2019-PCM;

Que, mediante Memorándum N° 672-2024/MPC-GM de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General de Concejo Municipal para la expedición de la resolución correspondiente, proponiendo se encargue a la Abogada Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, el despacho de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el despacho de Jefatura de Asesoría Jurídica – OD del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana, en adición a sus funciones, por el periodo antes señalado;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, el despacho de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Abogada **FRANCISCA VICTORIA REINOSO SANTA CRUZ**, en adición a sus funciones de Gerente de la Oficina General de Asesoría en Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 10 al 26 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, el despacho de la Jefatura de Asesoría Jurídica – OD del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana, a la Abogada **FRANCISCA VICTORIA REINOSO SANTA CRUZ**, en adición a sus funciones de Gerente de la Oficina General de Asesoría en Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 10 al 26 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaria General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE